



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1464-2019-R

Lambayeque, 09 de octubre del 2019

VISTO:

El expediente N° 5325-2019-SG. y 5536-2019-SG, presentado por la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, solicitando subvención económica;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 381-2019-OGRSU, la Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, manifiesta que a través del Oficio N° 121-2019-OPC, la Jefa de la Oficina de Promoción Cultural, informa sobre el Proyecto Artístico Musical denominado "El Coro Universitario le canta a la Primavera", presentado por el docente Rubén Marín Sánchez, a desarrollarse el día 10 de octubre del año 2019; solicitando subvención económica para la ejecución de los gastos que demande esta actividad, adjuntando presupuesto ascendente a S/ 400.00;

Que, con Informe N° 016-2019-UNPRG-OGPP-OP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, manifiesta que la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria tiene programada la actividad operativa 19A0000651482: Ejecución de actividades vinculadas al aspecto cultural y diversos temas complementarios a la formación profesional orientadas a la comunidad universitaria, la cual está vinculada con OE.I.03: FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. AE.I.03.03: PROGRAMA DE EXTENSION CULTURAL Y PROTECCON SOCIAL VINCULADOS A LA COMUNIDAD; y que el proyecto artístico del coro universitario se enmarca en dicha actividad operativa y permite cumplir lo programado en el POI 2019;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 126-2019/P-OGPP, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000004125 de fecha 02/10/2019 – R.O, según detalle: Fte. Fto.: 1 Rubro: 00 Recursos Ordinarios del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto la atención del gasto relacionado con la **G.G. 25. Otros Gastos** en la Específica del Gasto 2.5.31.199. A otras personas naturales por el monto total de S/. 400.00 soles, razón por la que se ha registrado la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° **0000004125, META 0041**, en el Módulo SIAF-SP, a fin de cubrir los gastos del Proyecto Artístico Musical denominado: El Coro Universitario le canta a la Primavera, a realizarse el día 10 de octubre del 2019 en el Auditorio Principal Juan Francisco Aguinaga Castro;

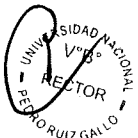
Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Otorgar a la Lic. **Dennie Shirley Rojas Manrique**, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, la subvención económica por el monto de S/ 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles), para cubrir los gastos del Proyecto Artístico Musical denominado: El Coro Universitario le canta a la Primavera, a realizarse el día 10 de octubre del 2019 en el Auditorio Principal Juan Francisco Aguinaga Castro.

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1464-2019-R

Lambayeque, 09 de octubre del 2019

pág. 02

desde la culminación del presente Proyecto, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R, numeral 6.1 inc. s); vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.



3° Darán cumplimiento a la presente Resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios del Pliego 523. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2019.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Responsabilidad Social U., Oficina General de Recursos Humanos, interesada, Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Organo de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

/nea